

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 44**      *GP LÍMITE ANDAMUR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ANDAMUR OIL, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el día 3 de diciembre de 2014, las correspondientes Juntas Generales y Universales de socios de las dos sociedades acordaron la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 LME.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes de la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores, de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Puerto Lumbreras, 16 de diciembre de 2014.- Los Administradores únicos.

ID: A140064261-1